



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORICÉSE TRATO DIRECTO.
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.410/

QUILLON, MARZO 30 DE 2020

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 36, emitida por el Depto. de Deportes;
2. Pre- obligación Presupuestaria 5/332 de fecha 10/03/2020;
3. Cotización del Proveedor Aromas Ripp;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis; "Compra ágil";
11. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.11.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, se requiere servicio de higiene Bacteriostáticos para baños del polideportivo por un tiempo de 10 meses, para así mantener la mantención y limpieza del recinto.
- QUE, en este momento la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro de Bacteriostáticos vigente.

DECRETO:

1. AUTORIZESE, la contratación mediante Trato Directo al Proveedor:

- **Aromas Ripp, R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de \$ 952.000.- (**NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS**), IVA INCLUIDO, por el servicio de **"HIGIENE BACTERIOSTÁTICOS PARA BAÑOS DEL POLIDEPORTIVO"**
2. Se entenderá como contrato de servicios la aceptación de la orden de compra emitida por la unidad de adquisiciones.
3. Impútese el monto que implique la siguiente contratación al ítem presupuestario **215.22.08.999.001 SP 5** del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

EFH/GGP/jsr
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES